

RESOLUCIÓN 157E/2022, de 16 de noviembre, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, por la que [ se adjudica, a la empresa Zubieder S.L., las obras contenidas en el Proyecto de “Reparación y estabilización del túnel Urritza. Vía Verde del Plazaola”.]

**REFERENCIA: Código Expediente: 0005-CP02-2022-000031**  
**Fuge 22020**

**UNIDAD GESTORA:** Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial  
Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio  
Ordenación, Formación y Calidad del Turismo  
Tfno.:848423574  
Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA  
Correo-Electrónico: turismo.ordenacion@navarra.es

Con fecha 27 de septiembre de 2022, la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, autorizó al Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, la tramitación del expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto de “Reparación y estabilización del túnel Urritza. Vía Verde del Plazaola”, con un presupuesto de 159.962,09 euros, IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos se remitió invitación a participar a los siguientes licitadores:

1. Lurpelan Tunnelling SA, CIF: A-95431607.
2. Técnicos en Estabilizaciones e Inyecciones SA, con CIF: A-20165650.
3. Construcciones Zubieder SL, con CIF: B-20619722.
4. Tunelan Obras Subterráneas, SL con CIF: B-95773412.
5. Geotunel SL, con CIF: B-95357380.
6. Jaizubia Obras y Servicios SL, con CIF: B-41274549.

La Unidad Gestora, con fecha 21 de octubre de 2022, finalizado el plazo de presentación de ofertas, accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y comprueba que las empresas que han presentado oferta en plazo son:

1. Técnicos en Estabilizaciones e Inyecciones SA, con CIF: A-20165650.
2. Construcciones Zubieder SL, con CIF: B-20619722.
3. Geotunel SL, con CIF: B-95357380.
4. Jaizubia Obras y Servicios SL, con CIF: B-41274549.

Examinadas las declaraciones responsables, las cuatro empresas las presentaron correctamente, en tiempo y forma, y son admitidas.

Posteriormente, en la misma fecha, la Unidad Gestora procedió a la apertura de la oferta técnica de las licitadoras. Tras la valoración del mismo, que consta en el expediente, se suscribió acta, con fecha 24 de octubre de 2022, reflejando los resultados en el Informe de valoración cualitativa y procediendo a la apertura de la propuesta de la oferta económica y criterios sociales para su evaluación.

Procediéndose a la valoración de la proposición mediante fórmulas objetivas. En acta de la unidad gestora de dicha fecha se reflejan las siguientes ofertas, así como las puntuaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, y sumadas el total de las puntuaciones obtenidas por cada empresa licitadora en virtud de lo previsto en los pliegos y conforme a la documentación contenida en los

sobres 1 y 2, el resultado total de la licitación, con indicación del orden de prelación, es el siguiente:

| LICITADORA                                    | Oferta económica<br>(70 puntos) |        | Criterios sociales<br>(10 puntos) | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|-----------------------------------------------|---------------------------------|--------|-----------------------------------|---------------------|
|                                               | Euros                           | Puntos |                                   |                     |
| Construcciones Zubieder SL                    | 124.780,64                      | 70     | 10                                | <b>80</b>           |
| Geotunel SL                                   | 134.115,16                      | 17,69  | 10                                | <b>27,69</b>        |
| Jaizubia Obras y Servicios SL                 | 137.272,43                      | 0      | 10                                | <b>10</b>           |
| Técnicos en Estabilizaciones e Inyecciones SA | 137.219,36                      | 0,30   | 10                                | <b>10.30</b>        |

Con la misma fecha la Unidad Gestora requirió a la empresa Construcciones Zubieder, SL para que en un plazo máximo de 7 días presentase la documentación que se detalla en la cláusula 14 del Pliego regulador por ser el licitador mejor clasificado.

La documentación acreditativa es revisada por la Unidad Gestora y se comprueba que se presenta correctamente en tiempo y forma.

Por lo que la Unidad Gestora de Contratación acordó proponer la adjudicación de la contratación de las obras contenidas en el Proyecto de “Reparación y estabilización del túnel Urritza. Vía Verde del Plazaola” a la licitadora Construcciones Zubieder SL, por un importe de 124.780,64 € (IVA excluido) y 150.984,57 € (IVA incluido) lo que supone una baja de un 9,10 %, y un plazo de ejecución de dos meses.

La Intervención Delegada en el Departamento ha manifestado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la disposición adicional segunda del Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial,

#### **RESUELVO:**

1. Adjudicar a la empresa Construcciones Zubieder SL, con CIF: B-20619722, el contrato de las obras contenidas en el Proyecto de “Reparación y estabilización del túnel Urritza. Vía Verde del Plazaola” por un importe de 124.780,64 € (IVA excluido) y 150.984,57 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 2 meses.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato se formalizará dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación de dicho plazo de suspensión y previa presentación de la garantía definitiva señalada en el pliego regulador de la contratación.

2. Autorizar y disponer un gasto de 150.984,57 € (IVA incluido) para el abono del precio del contrato con cargo a la partida presupuestaria 830001 83100 6010 432102 “Inversiones Plazaola” del presupuesto de gastos de 2022 y su bolsa de vinculación, correspondiendo un importe de 121.180 € (IVA incluido) al Presupuesto de Gastos del año 2022 y un importe de 29.804,57 € (IVA incluido) a la partida equivalente, del presupuesto de gastos del 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Autorizar, a favor de la Unidad Gestora, un gasto de 12.478,06 €, IVA incluido, esto es un 10 % sobre el importe de adjudicación (124.780,64 €, IVA excluido), para aumento de unidades ejecutadas de conformidad con el artículo 144 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y otro gasto de 12.478,06 € (IVA incluido), esto es un 10 % sobre el importe de adjudicación (124.780,64 € (IVA excluido), de crédito global, para nuevas unidades de conformidad con el artículo 171, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. Liberar la reserva por un importe de 17.613,43 €, de la partida presupuestaria equivalente a la 830001 83100 6010 432102 “Inversiones Plazaola” del presupuesto de gastos de 2022, del presupuesto de gastos del 2023.

5. Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales a contar desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.

6. Trasladar esta Resolución al Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.

7. Notificar esta Resolución a la adjudicataria Construcciones Zubieder SL y al resto de licitadoras, Técnicos en Estabilizaciones e Inyecciones SA, Geotunel SL y Jaizubia Obras y Servicios SL, advirtiéndoles que contra la misma cabe presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

Sí cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

Pamplona, 16 de noviembre de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO  
MAITENA EZKUTARI ARTIEDA